



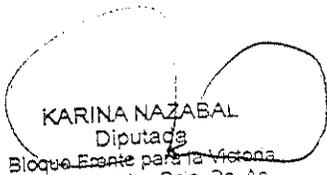
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,
Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1º.- Establecese el día 24 de Marzo asueto administrativo inamovible para
la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires.

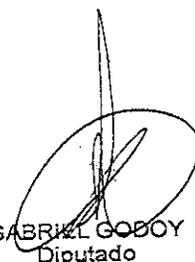
Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



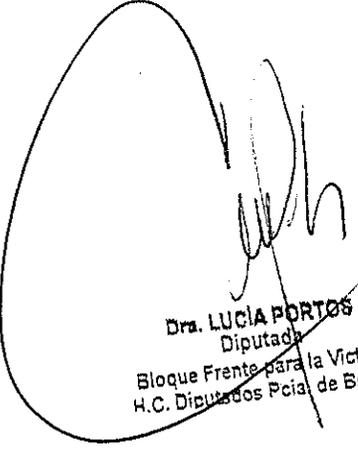
KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



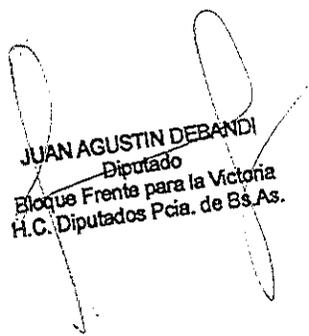
AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque F.P.V.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El 24 de marzo representa -en el acervo histórico nacional- un día que demanda al pueblo argentino el ejercicio de la memoria, no sólo de forma contemplativa sino también activa y críticamente.

Ello quedó plasmado desde que fue instituido como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia -en el año 2006- por el Congreso de la Nación.

Fue en dicha ocasión, donde se enfatizó que el día del Golpe de Estado llevado a cabo -en 1976- por las Fuerzas Armadas, debía ser considerado inamovible por su especial y doloroso significado.

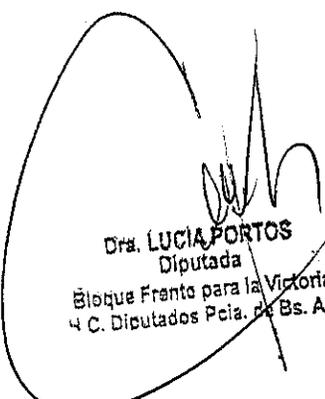
Este aspecto en particular fue apoyado fuertemente por organismos de derechos humanos, como Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, cuya lucha remueve las fibras más íntimas de la sociedad argentina.

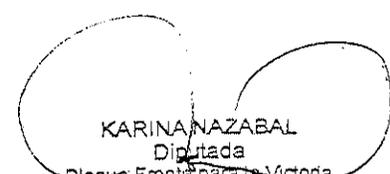
Sin embargo, no faltaron quienes eligieron subrayar que dicha conmemorativa fecha se había convertido en una jornada turística, motivo por el cual desde el Gobierno Nacional a través del decreto N° 52/2017, se modificó la inamovilidad de la misma, cambiando drásticamente su carácter y transgrediendo los aspectos más sensibles.

Contra ello, a través del proyecto D-4738/16-17, el diputado Lauro Grande declaró su rechazo a lo establecido por el decreto presidencial.

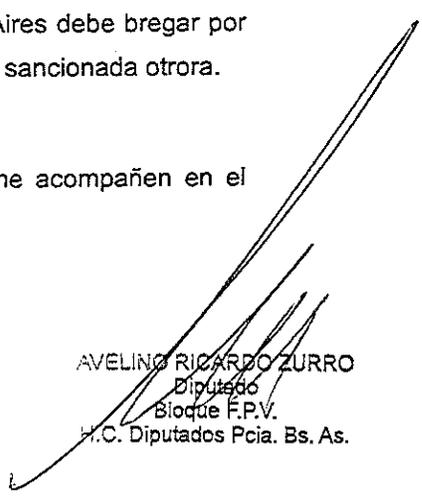
Es justamente en este sentido que la Provincia de Buenos Aires debe bregar por conservar y resguardar el espíritu de la norma que había sido sancionada otrora.

Por los fundamentos expuestos solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Ley.


Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria |
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque F.P.V.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria